

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RENATURALESBogotá
~~Bogotá~~ - Cali, Septiembre 12 de 1956

Señora Doña
Josefina Valencia de Hubach
Gobernadora del Departamento del Cauca
Popayán .-

Muy distinguida Señora:

Por medio de la presente tengo el gusto de presentar a usted al, Señor Don Jorge Sanclemente Z., Visitador de Caza y Pesca del Ministerio de Agricultura, quien se dirige a esa ciudad con el objeto de adelantar conversaciones con usted en el sentido de lograr en lo posible obtener que por parte de las autoridades subalternas del Cauca, se preste la atención y vigilancia requeridas para la conservación de las especies silvestres de la Fauna tanto terrestre, como aviaria y en especial los peces, estos últimos en parte sembrados expresamente por el Ministerio en varios ríos y lagunas del Departamento, para incremento del deporte de la Pesca y como adicional a la alimentación de la población campesina.

El Ministerio está vivamente interesado en adelantar estudios apropiados de la fauna de todo el país, a fin de poder reglamentar de una manera eficaz y científica las épocas de veda y temporadas de caza para las diferentes especies de suerte de conservar en lo posible antes de que sea demasiado tarde un patrimonio de la nación que en las circunstancias actuales se halla en grave peligro de desaparecer de vastas comarcas, no sólo por la presión de la caza, sino principalmente por los desmontes sin control y sin planeamiento adecuado. Por lo tanto esta Sección vería con agrado que el Departamento bajo su digna dirección nos ayude en esta campaña y de momento convendría adoptar para la parte norte del Cauca, a partir de Mondomo, las medidas que se han puesto en vigor en el Valle, ya que esta zona zoológicamente es idéntica en todo al Valle y llega casi a las goteras de Cali. Por falta de esta medida, los cazadores que se ven limitados en el Valle y cuyo espíritu cívico es muy pobre, hacen matanzas devastadoras en el norte del Cauca, por lo cual queda trunca la obra que se está llevando a cabo con buen éxito en el Valle, con la colaboración de los clubes de cazadores responsables, cuyos miembros tienen verdadero espíritu deportivo. El Señor Sanclemente lleva copia del Decreto Número 347 de Mayo 23 de este año originario de la Gobernación del Valle, que reglamenta las vedas y límites para la caza en el Valle y que me permito recomendar a usted como apropiadas para la zona antes mencionada.

El Ministerio me ha encargado de adelantar un estudio del resto del Departamento del Cauca y de otras zonas del país a fin de presentar los respectivos proyectos a los gobernadores correspondientes para su estudio con el objeto de unificar los esfuerzos de todos en esta campaña. Estoy por lo tanto coleccionando el material y los datos necesarios para determinar las épocas de reproducción de las especies en las diferentes zonas, así como su abundancia o escasez para determinar lo que mejor convenga.

Con sentimientos de mi devoción y aprecio, me suscribo de usted, sumo atto. y seguro servidor,

F. C. Lehmann V.
Asesor Técnico de Caza del Ministerio.